

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

I. INTRODUCCION

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No 380 de marzo 10 de 2020 adoptó medidas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID19 y mediante Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la EMERGENCIA SANITARIA con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, prorrogada mediante Resolución 844 de 2020, Resolución No. 1462 de 2020, Resolución 2230 de 2020 y posteriormente prorrogada por el Gobierno Nacional mediante Resolución 0222 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021.

La pandemia COVID - 19, ha dejado afectaciones en la salud mental de los Colombianos según diversas investigaciones, los investigadores de la Universidad Autónoma de Barcelona España (UAB), en la cual Colombia participa a través del Colegio Colombiano de psicólogo (COLPSIC), la universidad Javeriana de Cali y 25 instituciones aliadas “Efectos en la salud mental de la población colombiana durante la pandemia de COVID -19 “ los síntomas de depresión, ansiedad y somatización es lo más común en la población Colombiana en los últimos meses. Las mujeres, los adultos jóvenes (18-29 años) y las personas de bajos ingresos son los que se han visto más afectados en su salud mental; 35% de la población ha presentado síntomas de Depresión; 31% ha presentado síntomas Somáticos; el 29% ha presentado síntomas de Ansiedad; el 21% Soledad; el perfil de mayor riesgo mujeres jóvenes de bajos ingresos, perfil de menor riesgos: adultos mayores hombres con altos ingresos.

Los resultados señalan que el 74% de las personas siente amenazados sus ingresos, 69% siente amenazados la continuidad de su empleo o estudio, 63% siente desmejorada la actividad laboral, 55% desmejorados sus ingresos, 49% desmejorado sus hábitos de sueño. Así mismo, el Instituto Colombiano de neurociencias prende las alarmas en cuanto a los niños, niñas y adolescentes al informar que el 88% de los niños en Colombia tienen alguna afectación en la salud mental y del comportamiento.

La pandemia de COVID-19 ha perturbado o paralizado los servicios de salud mental esenciales del 93% de los países del mundo, en tanto que aumenta su demanda; según un nuevo estudio de la Organización Mundial de la Salud sobre los efectos devastadores de la COVID-19 en la salud mental mundial se establece que el aislamiento, la pérdida de ingresos y el miedo están generando o agravando trastornos de salud mental. Muchas personas han aumentado su consumo de alcohol o drogas y sufren crecientes problemas de insomnio y ansiedad. Por otro lado, la pandemia COVID-19 puede traer consigo complicaciones neurológicas y mentales, como estados delirantes, agitación o accidentes cerebrovasculares.

A nivel local, el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaria Distrital de Salud realiza el análisis de dos (2) fuentes de datos, como son SIVIGILA Y LÍNEA DE LA VIDA. De los eventos registrados en SIVIGILA durante la vigencia 2020 se encontraron 365 (intento de suicidio) intoxicaciones (356) y violencias (875). El análisis del comportamiento de los casos de intentos de suicidio en los últimos cinco años, evidencian un aumento en la frecuencia de casos. Las principales causas de consulta en salud mental a través de LA LÍNEA DE LA VIDA que funciona en el Centro Regulador de Urgencias y emergencias – CURE del Distrito de Barranquilla y mediante la cual se brinda asistencia a las personas que se encuentren en estado de crisis. son la depresión, ansiedad, los intentos de suicidio y las enfermedades psiquiátricas.

Según la Encuesta Nacional de Salud Mental (2015), la prevalencia en Colombia de la ideación suicida es de 6,55% y del intento suicida 2,57%. En la costa Atlántica la prevalencia de la ideación suicida es de 3,8% y el intento suicida es de 1,6%, evidenciando claramente que la prevalencia de nuestra región es inferior a la nacional, no significando lo anterior que sea un buen resultado.

Según fuente del Instituto Nacional de Salud, en cuanto a intentos de suicidio notificados durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, comparativamente con la media nacional podemos observar que Barranquilla se encuentra en la actualidad por encima de la media nacional, en cuanto a el evento 365 (intentos de suicidio). Observamos que la tasa de suicidio por 100.000 habitantes ha venido en aumento.

La situación es preocupante teniendo en cuentas las cifras de intento de suicidio y suicidios consumados, a esto se le suman los efectos generados por la pandemia COVID - 19, para lo cual no estábamos preparados, la cual deja en la ciudad 1746 personas fallecidas, 44.581 contagiados, (corte 27-11-2020), además de las pérdidas de vidas humanas tenemos la pérdida de empleos, con una tasa 12.4%, de desempleo, donde hay una mayor participación de población ocupada en las actividades de comercio minoristas y la informalidad, millonarias pérdidas económicas, han producido estragos en la economía y ha afectado notoriamente para la salud mental, aumentando la aparición de problemas y trastornos mentales, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en la población.

Ahora bien, mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE Que mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 “Política Saludable” – Numeral 11.2.3 Proyecto: Gestión para la promoción de la salud y Prevención de la Enfermedad: Busca promover entornos saludables, proporcionar en el Barranquillero información y herramientas necesarias para que ejerza control sobre la salud propia y colectiva, reforzando la participación comunitaria y el uso adecuado de los servicios de salud.

El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

1. Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

- **FUNCIONES PRIMARIAS:** Entre otras:
 - Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.
 - Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

La Secretaría Distrital de Salud, como ente ejecutor del plan de intervenciones Colectivas del Plan Territorial de Salud Pública (PIC – PTSP), el cual incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades grupales y comunitarias dirigidas a promover la salud, la calidad de vida, la prevención de la enfermedad y el control de riesgos para la salud de la Salud, ha diseñado un plan con el propósito de disminuir el impacto en la salud mental, del personal de salud y en la población general del Distrito de Barranquilla, para ellos de hace necesario la contratación de Psicólogos y un Psiquiatra que brinden sus servicios profesionales en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el desarrollo de una vigilancia epidemiológica que se ajuste a los lineamientos de la normatividad y a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaría Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria del citado personal profesional para que preste sus servicios al cumplimiento de las metas propuestas por parte de la oficina de salud pública, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

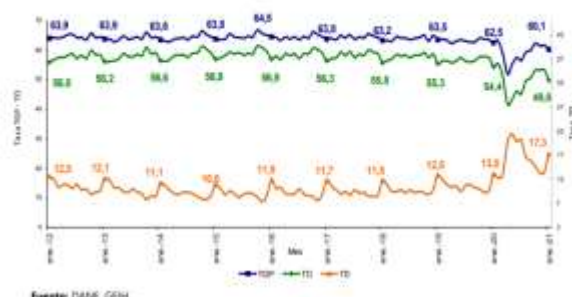
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Total nacional: Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

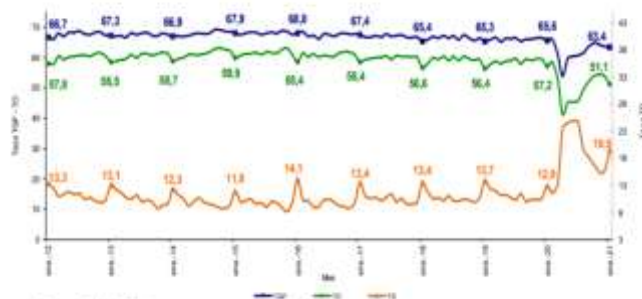
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas: En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEH.

1

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf (26 de febrero de 2.021)

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020).

En enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2021² / enero 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)					Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,2			-6,5		-0,2		-1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4			12,3		0,0		1,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-23,7			-22,7		-0,8		-0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-23,6			-19,3		-1,7		-2,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,8			-49,5		-33,0		-1,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4			7,4		0,1		0,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2			2,4		-2,5		-0,1	
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,5			8,2		-1,7		0,0	
Sección L. División 68											
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,4			-5,0		-0,5		-0,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-4,1			-3,9		-0,2		0,0	
M	División 74	Publicidad	-18,1			-17,5		-0,3		-0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,0			-7,9		-0,2		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,3			32,3		0,0		-0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,0			-1,8		0,0		-0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,8			-9,0		-0,4		-0,4	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9			5,0		1,0		-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9			9,1		-0,6		0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,5			-10,4		-0,8		-0,3	

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto del contrato: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**. Se requiere contratar los servicios de Psicólogos y un Psiquiatra para brindar apoyo al Plan de contingencias en el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID-19, en la respuesta integral en salud mental, diseñando e implementado una estrategia articulada para la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de Sustancias Psico Activas.

A continuación, se detallan los perfiles, las experiencias, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución:

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf (15 de marzo de 2.021)



PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
PSICÓLOGO, ESPECIALIZACIÓN EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Experiencia laboral de 12 meses relacionada en el ejercicio de su profesión	1. Participar el Plan de contingencias en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19, en el eje de cuidados de la salud mental, priorizando poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, pob privadas de la libertad, adolescentes del sistema de responsabilidad penal, migrantes, gestantes, personas en condición de discapacidad , personas que viven solas, habitantes de/en calle, personas diagnosticas con COVID y sus familias y personal de salud en primera línea. (tres (3) actividades mensuales). 2. Seguimiento al 100% de casos del evento 875(violencias) 3. Realizar análisis situacional del evento y estudios de caso (dos al año). 4. Implementar acciones, estrategias para la transformación de imaginarios culturales asociados con la violencia y no discriminación (dos al mes). 5. Realizar acciones o estrategias para fortalecer los factores protectores de los entornos de las comunidades étnicas para promover la reducción de violencias, a través de encuentros comunitarios y acciones complementarias y articuladas. (dos al mes) 6. Implementar el programa familias fuertes en tres (3) grupos de familias, cobertura 45 familias. 7. Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a EPS e IPS, para la implementación de protocolos de atención integral en salud mental, acciones fundamentales como la gestión del riesgo y a los prestadores el seguimiento y activación de las diferentes rutas intersectoriales (dos (2) al mes. 8. Liderar y participar en los espacios interinstitucionales e intersectoriales para la prevención y atención de las violencias, según la necesidad. 9. Participar en actividades que sean requeridas por el programa Dimensión de convivencia y salud mental.	\$30.000.000	El plazo del contrato es hasta 15 de septiembre de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

PSICÓLOGO Experiencia laboral de 12 meses relacionada en el ejercicio de su profesión	1. Liderar acciones para adoptar y apropiar las Políticas nacional de salud mental y ruta futuro (documentos) 2. Acciones para el fortalecimiento de las líneas de atención en salud mental (tres (3) actividades al año) 3. Realizar intervenciones breves y tele apoyo según el caso 4. Realizar análisis mensuales del evento 365 (intentos de suicidio) y dos (2) salas situacionales. 5. Liderar el desarrollo de acciones plan de acción de la conducta suicida 6. Liderar el cumplimiento de las sesiones del consejo distrital de salud mental Dos (2) al año. 7. Implementar la estrategia de Habilidades para la vida en instituciones priorizadas (40 IED) 8. Implementar una (1) estrategias de afrontamiento, niños, niñas y adolescentes, con riesgo de suicidio. (Una actividad semanal) 9. Desarrollar capacidades para la prevención y atención de la conducta suicidas según guías y protocolos de OMS, en profesionales de la atención primaria, primeros respondientes, comunicadores sociales y periodistas, docentes, líderes comunitarios entre otros. (Una actividad semanal) 10. Realizar acciones de prevención indicada, con niños, niñas y adolescentes o adultos sobreviviente de suicidio. (Una actividad semanal) 11. Conformar cinco (5) grupos de ayuda Mutua, con sobrevivientes de conducta suicida o sus familias. (Una actividad semanal) 12. Realizar estrategia para reducción de estigma y promover la inclusión social (Una actividad semanal) 13. Participar en los espacios interinstitucionales e intersectoriales para la prevención y atención del suicidio. 14. Seguimiento al 100% de casos del evento, 365 (intentos de suicidio) 15. Participar en actividades que sean requeridas en la Dimensión de convivencia y salud mental.	\$20.000.000	El plazo del contrato es hasta 15 de septiembre de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
--	---	---------------------	---



NIT 890.102.018-1

PSICÓLOGA Experiencia laboral de 12 meses relacionada en el ejercicio de su profesión	1. Participar el Plan de contingencias en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19, en salud mental, priorizando poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, pob. privadas de la libertad, adolescentes del sistema de responsabilidad penal, migrantes, gestantes, personas en condición de discapacidad, personas que viven solas, habitantes de/en calle, personas diagnosticadas con COVID y sus familias y personal de salud en primera línea. (tres (3) al mes) 2. Fortalecimiento de grupos existentes y conformación de nuevos bajo los lineamientos del MSPS 3. Implementar el programa familias fuertes en tres (3) grupos de familias, cobertura 45 familias 4. Estrategia protección al duelo, con el fin de disminuir el sufrimiento de las familias que se encuentran afectadas por la pérdida de un ser querido en la pandemia por COVID - 19. conformar grupos según necesidad. 5. Realizar análisis situacional. 6. Participar en los espacios interinstitucionales e intersectoriales de la dimensión de convivencia social y salud mental. 7. Participar en actividades que sean delegadas por dimensión de convivencia social y salud mental.	\$20.000.000	El plazo del contrato es hasta 15 de septiembre de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
PSICÓLOGO Experiencia laboral de 12 meses relacionada en el ejercicio de su profesión	1. Participar el Plan de contingencias en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19, en la respuesta integral en salud mental, priorizando poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. 2. Realizar acciones para adoptar y apropiar las Políticas nacional de salud mental y ruta futuro, cumpliendo con su armonización. 3. Seguimiento de casos de los eventos, 356 (intoxicaciones) 4. Realizar un diagnóstico situacional con el apoyo de la academia. 5. Diseño e implementación de una (1) estrategias orientadas la prevención, el tratamiento y la rehabilitación integral del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, por momento de curso de vida y entornos con la población de mayor riesgo. 6. Desarrollo de una estrategia de entornos protectores al consumo de sustancias	\$20.000.000	El plazo del contrato es hasta 15 de septiembre de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



	psicoactivas, como de Habilidades para la vida, de afrontamiento, niños, niñas y adolescentes y fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes, de las competencias ciudadanas y socioemocionales. - Participar en los espacios interinstitucionales e intersectoriales para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. - Implementar el programa familias fuertes en tres (3) grupos de familias, cobertura 45 familias. - Realizar acciones dirigidas a la población del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) - Apoyar el programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas en adolescentes del sistema de responsabilidad penal (SRPA). - Acciones para garantizar la atención integral, Aseguramiento y Prestación el cumplimiento de competencias de acuerdo con el acuerdo 002 de 2018 de la Super para la atención oportuna a personas consumidoras de sustancias psicoactivas. - Realizar acciones para reducción de estigma y promover la inclusión social en SPA - Diseñar e implementar una estrategia articulada para la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de SPA a través del arte, la cultura, la recreación y el deporte. - Participar en actividades que sean requeridas por el eje de prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas.		
PSICÓLOGO Especialización en Neuro psicopedagogía y 5 meses de prácticas profesional	- Participar el Plan de contingencias en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19, en salud mental, priorizando poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, pob. privadas de la libertad, adolescentes del sistema de responsabilidad penal, migrantes, gestantes, personas en condición de discapacidad, personas que viven solas, habitantes de/en calle, personas diagnosticadas con COVID y sus familias y personal de salud en primera línea. (tres (3) al mes) - Fortalecimiento de grupos existentes y conformación de nuevos bajo los lineamientos del MSPS	\$ 25.000.000	El plazo del contrato es hasta 15 de septiembre de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

	- Implementar el programa familias fuertes en tres (3) grupos de familias, cobertura 45 familias. - Estrategia protección al duelo, con el fin de disminuir el sufrimiento de las familias que se encuentran afectadas por la pérdida de un ser querido en la pandemia por COVID - 19. - Conformar grupos según necesidad. - Realizar análisis situacional. - Participar en los espacios interinstitucionales e intersectoriales de la dimensión de convivencia social y salud mental. - Participar en actividades que sean delegadas por dimensión de convivencia social y salud mental.		
PSICÓLOGO Experiencia laboral 12 meses como docente en educación básica primaria.	- Participar el Plan de contingencias en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19, en salud mental, priorizando poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, pob. privadas de la libertad, adolescentes del sistema de responsabilidad penal, migrantes, gestantes, personas en condición de discapacidad, personas que viven solas, habitantes de/en calle, personas diagnosticadas con COVID y sus familias y personal de salud en primera línea. (tres (3) al mes) - Implementar los dispositivos de base comunitaria (ZO) zonas de orientación escolar en quince (20) instituciones educativas y cinco (5) universidades, orientados a la gestión de riesgos individuales y colectivos en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de salud y la Resolución 518 de 2015. - Fortalecimiento de grupos existentes y conformación de nuevos bajo los lineamientos del MSPS, para la estrategia rehabilitación basada en comunidad (RBC) formar 30 grupos y fortalecer los 5 existentes - Implementar el programa familias fuertes en tres (3) grupos de familias, cobertura 45 familias - Participar en los espacios interinstitucionales e intersectoriales del programa. - Participar en actividades que sean delegadas por dimensión de convivencia social y salud mental.	\$ 20.000.000	El plazo del contrato es hasta 15 de septiembre de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

PSICÓLOGO, ESTUDIOS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Experiencia laboral de 14 meses relacionada en el ejercicio de su profesión	- Liderar acciones para adoptar y apropiar las Políticas nacional de salud mental y ruta futuro (documentos) - Acciones para el fortalecimiento de las líneas de atención en salud mental (tres (3) actividades al año. - Realizar intervenciones breves y tele apoyo según el caso - Realizar análisis mensuales del evento 365 (intentos de suicidio) y dos (2) salas situacionales. - Liderar el desarrollo de acciones plan de acción de la conducta suicida - Liderar el cumplimiento de las sesiones del consejo distrital de salud mental Dos (2) al año - Implementar la estrategia de Habilidades para la vida en instituciones priorizadas (40 IED) - Implementar una (1) estrategias de afrontamiento, niños, niñas y adolescentes, con riesgo de suicidio. (Una actividad semanal) - Desarrollar capacidades para la prevención y atención de la conducta suicidas según guías y protocolos de OMS, en profesionales de la atención primaria, primeros respondientes, comunicadores sociales y periodistas, docentes, líderes comunitarios entre otros. (Una actividad semanal) - Realizar acciones de prevención indicada, con niños, niñas y adolescentes o adultos sobreviviente de suicidio. (Una actividad semanal) - Conformar cinco (5) grupos de ayuda Mutua, con sobrevivientes de conducta suicida o sus familias. (Una actividad semanal) - Realizar estrategia para reducción de estigma y promover la inclusión social (Una actividad semanal) - Participar en los espacios interinstitucionales e intersectoriales para la prevención y atención del suicidio. - Seguimiento al 100% de casos del evento, 365 (intentos de suicidio) - Participar en actividades que sean requeridas por la dimensión de convivencia y salud mental.	\$ 30.000.000	El plazo del contrato es hasta 15 de octubre de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
--	--	----------------------	--



NIT 890.102.018-1

MÉDICO, ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA Experiencia laboral de 12 meses en ejercicio de su profesión	1. Participar el Plan de contingencias en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19, en la respuesta integral en salud mental, priorizando poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. 2. Desarrollar capacidades a través de la formación y certificación en la guía de intervención MH - GAP para trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias, en la atención primaria en salud (APS) dirigido a tres (3) grupos de profesionales. 3. Brindar asistencia técnica a entidades administradoras de planes de beneficios en salud e instituciones prestadoras de servicios de salud para la implementación del lineamiento del cuidado de la salud mental 4. Fortalecer las capacidades de actores estratégicos en la prevención del consumo de SPA y violencias asociadas a través de jornadas de formación (familiar, educativo, trabajo, comunitario, sistema de responsabilidad penal de adolescentes, Inpec y actores del sector justicia). 5. Desarrollar las capacidades de las personas, familias y comunidades para el establecimiento de relaciones basadas en el respeto, equidad, igualdad, dignidad y libertad, afrontar los desafíos de la vida, y la re-construcción del tejido social. 6. Realizar una estrategia para evitar o retardar la aparición del consumo de sustancias psicoactivas en la población con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes; gestionar riesgos individuales, familiares y comunitarios en personas que ya consumen para reducir el impacto para la salud, asociado al consumo de sustancias psicoactivas; y, fortalecer vínculos y comunicación familiar como factor protector frente al consumo de sustancias psicoactivas. 7. Diseñar e implementar procesos de capacitaciones para fortalecer las capacidades de orientadores escolares en manejo de emociones y cuidado y autocuidado como herramientas para la convivencia escolar. 8. Capacitar a funcionarios penitenciarios del área psicosocial y de sanidad de los establecimientos de reclusión del INPEC en salud mental (salud mental, detección, primeros auxilios, remisión, etc.)	\$ 24.000.000	El plazo del contrato es hasta 31 de agosto de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
--	---	----------------------	---

	9. Realizar una estrategia de capacitación dirigida al talento humano en salud para la identificación y tratamiento de las intoxicaciones agudas por nuevas sustancias psicoactivas. 10. Desarrollar capacidades para la prevención y atención de la conducta suicidas según guías y protocolos de OMS, en profesionales de la atención primaria, (EAPB) primeros respondientes, comunicadores sociales y periodistas, docentes, líderes comunitarios entre otros. 11. Acciones para el fortalecimiento de las líneas de atención en salud mental y el plan de acción de la conducta suicida 12. Brindar apoyo y acompañamiento a casos en alto riesgo o vulnerabilidad. 13. Apoyar el cumplimiento de las sesiones del consejo distrital de salud mental. 14. Participar en los espacios interinstitucionales e intersectoriales de la dimensión de convivencia social y salud mental. 15. Participar en actividades que sean delegadas por dimensión de convivencia social y salud mental.		
--	---	--	--

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Pagar los Impuestos a que haya lugar.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la contratación es de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$189.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 25 de marzo del 2021.



BETSY BARRAGAN PEREZ

Asesora externa

Secretaria General del Distrito